



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14603

Jueves 24 de abril de 2025

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Adm. Gral. N° 12649 y 12650..... 2-4

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2025 - Res. N° 045 a 056..... 4-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de seguridad y Justicia

Año 2025 - Res. N° 115..... 8

Escribanía General de Gobierno

Año 2025 - Res. N° 05..... 8

DECLARACIÓN

Año 2025 - Decl. N° 008..... 8

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2025 - Reg. N° 103362, 103370 a 103406..... 8-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 14-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12649/2025

Rawson, 16 de abril de 2025.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11252/2024, el Inodi Expediente N° 933245, el Inodi N° 898542, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5° del mencionado Acuerdo, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio, y por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual según la escala salarial vigente:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO, como Presidente y a los Dres. Daniel Ricardo CARDARILLI y Luis Valentín MAREMAN, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos,

contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
- b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;
- c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a

legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 24-04-25 V: 28-04-25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 12650/2025

Rawson, 16 de abril de 2025.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12482/2025, el inodi expediente N° 1152481, el inodi N° 1126101, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso

de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara (140-00) vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marconormativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Julián Emil JALIL, como Presidente, y a los Dres. Heraldo Enrique FIORELISI y Guillermo Daniel HANSEN, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano José PARDINI
Administrador General

I: 24-04-25 V: 28-04-25

**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCION N° 045/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Trelew, al Dr. Sergio Guillermo LEDESMA LOZANO (DNI N° 20.998.415).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 046/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la realización de el «XI Simposio Internacional, XVIII Jornadas de Investigación Acción en Turismo CONDET 2025. Turismo, Naturaleza y Cultura: hacia la construcción de una agenda conjunta entre lo público y lo privado», a desarrollarse los días 06,07 y 08 de agosto de 2025, en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 047/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicita por la Secretaría de Salud de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informe solicitado por la Resolución N° 029/2025-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 048/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la se-

gunda edición del «Torneo Patagónico de Newcom» a realizarse entre los días 18 y 20 de abril del 2025 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el «Torneo Patagónico de Newcom» sea declarado de Interés Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 049/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicita por la Secretaría General de la Gobernación, para que la Secretaría de Bosques de la Provincia brinde respuesta al pedido de informe solicitado por la Resolución N° 032/2025-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 050/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo el proyecto realizado por «FUNDACIÓN MANOS PATAGÓNICAS» que capacita y da una oportunidad laboral a personas en estado de vulnerabilidad a través de la confección de productos de fieltro de lana

que comercializan y representan a la Provincia del Chubut dentro y fuera de nuestro país.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 051/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la realización de la XXI edición de la «Feria de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn», la cual se llevar a cabo del miércoles 16 al domingo 20 de abril de 2025 en el playón recreativo del Muelle Luis Piedra Buena.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 052/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la realización de la XXI edición del «Vía Crucis Submarino» en el marco de las actividades realizadas durante Semana Santa en la ciudad de Puerto Madryn, por ser un evento emotivo en el cual participa la comunidad Cristina y reconocido por el Vaticano.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 053/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Informe cuáles fueron los motivos específicos que llevaron a la derogación de la Circular Técnica Conjunta N°02/23-ME, que establecía lineamientos generales sobre la Educación Domiciliaria en el Nivel Secundario;

b) Indique los fundamentos legales, normativos y pedagógicos que motivaron la emisión de la Disposición Conjunta N° 02/2025-DGES-DGEP-DGEE;

c) Detalle los criterios y procedimientos establecidos en la mencionada disposición para determinar la afectación de la continuidad de las trayectorias escolares por razones de salud en estudiantes del Nivel Secundario;

d) Informe qué mecanismos y alternativas ha previsto el Ministerio de Educación para garantizar la continuidad pedagógica de aquellos estudiantes que, por razones de salud, no alcancen el mínimo de treinta (30) días corridos de inasistencia, pero requieran acompañamiento educativo en el ámbito domiciliario u hospitalario;

e) Explícite qué análisis o evaluación realizaron las Direcciones firmantes respecto del impacto que esta normativa tendrá en la organización y atención pedagógica en la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria;

f) Informe si la Disposición Conjunta N°02/2025-DGES-DGEP-DGEE contempla la exclusión de los espacios curriculares de Educación Artística y Educación Física. En caso afirmativo, fundamente dicha decisión e indique si se prevén mecanismos alternativos para garantizar el acceso de los estudiantes a experiencias vinculadas con la expresión corporal, el movimiento y las manifestaciones artísticas;

g) Indique cuáles son los mecanismos concretos de coordinación, comunicación y seguimiento entre los docentes de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria y las escuelas de origen, con el fin de garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y facilitar el reingreso de los estudiantes tras una situación de enfermedad;

h) Informe si se han previsto recursos adicionales - humanos, técnicos o financieros - para atender las nuevas exigencias derivadas de la implementación de esta disposición;

i) Informe si el Ministerio de Educación ha evaluado el posible impacto de la nueva normativa sobre la estabilidad laboral del personal docente de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, particularmente en la Región VI y en la Escuela N° 302, donde se advierte una potencial disminución de cargos;

j) Detalle qué mecanismos de seguimiento, evaluación y control se implementarán para verificar la correcta aplicación de la Disposición Conjunta N° 02/2025-DGES-DGEP-DGEE y para identificar posibles ajustes o mejoras futuras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 054/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Informe mensual detallado, de enero 2024 a la fecha, de las partidas otorgadas para comedores escolares y copa de leche a cada establecimiento educativo y explique el criterio para determinar los montos dinerarios, detallando las variables consideradas;

b) Detalle exhaustivo de las fuentes de financiamiento destinadas al funcionamiento de los comedores escolares y copa de leche en la provincia, indicando el origen de los fondos provinciales. Especifique si existen aportes, subsidios o programas de financiamiento provenientes del Estado Nacional y, en caso afirmativo, detalle cuáles son y como es el criterio de su asignación;

c) Proporcione un listado actualizado de todos los comedores escolares y los establecimientos que brindan la copa de leche, discriminados por nivel educativo y ubicación geográfica. Indique el

número de alumnos beneficiarios en cada uno de ellos.

d) Detalle cuáles son los requerimientos mínimos diarios en materia nutricional que se les exige a los comedores escolares y a los establecimientos que brindan la copa de leche, especificando las directrices y lineamientos del Programa. Informe sobre las cantidades mínimas diarias recomendadas de frutas, verduras, legumbres, carnes rojas y blancas, pescado, lácteos y cereales que se deben incluir en los menús escolares para satisfacer las necesidades nutricionales contempladas para los diferentes grupos etarios. Especifique si existen menús diferenciados para la copa de leche y los comedores escolares y cómo se contemplan las necesidades de alumnos con patologías alimentarias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 055/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar el más enérgico rechazo de esta Honorable Legislatura al plan oficial de achique y desguace pretendido y dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), debido a que una medida de ese tipo pone en riesgo el acceso a información técnica actualizada, a nuevas tecnología y prácticas agrícolas, a asesoramiento y apoyo para la resolución de problemas específicos de producción respecto de los pequeños productores agropecuarios y de aquellos ubicados en el interior profundo del territorio nacional en general, y chubutense en particular.

Artículo 2°.- Esta Honorable Legislatura objeta cualquier decisión del Poder Ejecutivo Nacional que bajo la figura de «modernización», «reestructuración», «eficientización» y/o de plan oficial «integral de adecuación y fortalecimiento de los recursos humanos del INTA» pretenda enmascarar el proceso de achique, desguace y reducción de actividades en las que participa e impulsa su desarrollo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 3°.- Esta Honorable Legislatura del Chubut declara de interés provincial y estratégico las actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico, productivo e industrial que despliega en todo el territorio provincial, y en el nacional en su conjunto, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y su personal.

Artículo 4°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que detenga el proceso de achicamiento del INTA y fortalezca el rol y participación de dicho organismo en la mejora de los procesos productivos en el territorio provincial, y en la accesibilidad que tienen los pequeños y medianos productores respecto de nuevas tecnologías, información y asesoramiento para la mejora de dichos procesos.

Artículo 5°.- Remítase copia de la presente, y de sus fundamentos, al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 056/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirijase al Ministro de Educación, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a este Poder Legislativo, detalle actualizado de:

a) Nivel de actualización de partidas presupuestarias para plan Nutriendo Chubut. Especificar detalle y monto asignado por estudiante.

b) Motivo de cierre de aulas en distintos niveles; Ejemplo: Escuela N° 805 aulas matutinas, carrera de música y de artes visuales, Escuela N° 7716 cierre de primer año, cierre de Jardín N° 425, Escuela N° 53 cierre de 4to grado, entre otras.

c) Avances sobre «Proyecto Educativo Escuela de Reingreso» promovido por Ministerio de Defensa Pública de Chubut y Ministerio de Educación de Chubut, que funciona en la ciudad de Trelew.

d) Gestiones realizadas para la construcción del edificio destinado a la escuela 7716 de la ciudad de Trelew, toda vez que mediante ordenanza n°13793 el

Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew ratificó el convenio de cesión de tierras para la construcción de dicha escuela secundaria, la que fue promulgada en enero del 2023.

e) Estrategias aplicadas para la contención y continuidad de los programas afectados por el recorte nacional (conectar, feria de ciencias, olimpiadas, educación solidaria, plan nacional de lectura, parlamento juvenil, entre otros).

f) Informe de los avances del programa alfabetización y puertas abiertas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 115 20-02-25

Artículo 1°.- Modificar el renglón ocho (8) «Verificación y Grabado de Cristales» del Anexo I de la resolución N° 143/2013 SSyJ, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«Servicio Administrativo de Verificación y Grabado de Cristales en automotores - 700 módulos».

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 05 11-04-25

Artículo 1°.- APROBAR la implementación del Sistema de Actuación Notarial Online para fojas digitales, certificación de firmas digitales y legalización digital que utilizará la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 1° de junio del año 2025.

Artículo 2°.- APROBAR el Sistema de Actuación Notarial Online y el Manual del Usuario del Sistema de Fojas Digitales, Certificación de Firmas Digitales y Legalización Digital que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos)

DECLARACIÓN

DECLARACION N° 008/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Exhortar a las autoridades políticas del Estado Nacional a reformar las normas represivas de nuestra legislación de fondo vinculadas con los incendios y otros estragos, incrementando sustancialmente las penas para los supuestos consagrados en los artículos 186 y 189 del Código Penal.

Artículo 2°.- La petición en curso amerita su abordaje sin dilación en las próximas sesiones extraordinarias.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4157/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63392

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 EC- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10- \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/12/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3975/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45154
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE LAS RAÍCES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3974/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45153
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4005/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45203
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4006/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45204
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4142/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63373
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 23 AL 30/12/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4002/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45200
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4003/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45201
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.641.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4060/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45251
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4061/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45252
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3983/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45162
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3978/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45157
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3984/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45163
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3981/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45160
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI POCO NI DEMASIADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3982/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45161
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3980/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45159
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3977/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45156
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA CONVERSACIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20:15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3976/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45155
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3979/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45158
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3995/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45174
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3987/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45166

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA HORA GALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3986/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45165
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FE DE ERRATAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 15:30 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3985/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45164
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ETCETERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3972/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45151
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO AL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 890.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3973/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45152
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3971/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45150
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 890.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3988/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45167
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3992/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45171
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3991/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45170
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINOS DE JAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3990/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45169
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3989/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45168
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4071/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45263
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNO PARA EL CAMINO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO URBANA 88.9 GAIMAN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3958/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45187
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 465.150,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3960/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45189
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4035/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45278
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4024/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45211

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUESTA A PUNTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4023/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45210
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA LINTERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4022/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45209
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.428.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4021/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45208
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ADOLFO BASAVILBASO, para que se presenten en los autos: «BASAVILBASO DANIEL ADOLFO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000110/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR SAN MARTIN en los autos caratulados «SAN MARTIN IGNACIO OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000536/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de agosto de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DELGADO, JORGE MARCELO s/ Sucesión ab-intestato 001635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA

DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA AVILA, DNI 3.164.380, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PECI, HECTOR GAUDENCIO S/ SUCESION AB INTESTATO Y SU ACUMULADO: AVILA, ILDA S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000719/2024» Expte. 3199/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANGEL ALMONACID, DNI 22.255.366, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALMONACID, OSCAR ANGEL S/Sucesión testamentaria» Expte. N° 000380/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ERNESTO FEDERICO WILLIAMS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS, ERNESTO FEDERICO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000146/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 13 marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BAIGORRIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BAIGORRIA, ALFREDO OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 239/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGO ALEJANDRO BASOALTO SADE DNI 92.733.541 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASOALTO SADE, RODRIGO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

Dra. SANTOS TANIA IVANA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ESTER BELLOSO, para que se presenten en los autos: «BELLOSO SILVIA ESTER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 603/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO MARCELO PONCE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PONCE CLAUDIO MARCELO S/Sucesión» Expte. N° 3402/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDALENA CARABALLO DNI 1.453.307 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARABALLO, AIDALENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000060/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO BELISARIO Y PUÑALEF FLORINDA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos caratulados: «JARAMILLO BELISARIO - PUÑALEF FLORINDA s/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. 37/2025).-

El presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), abril 14 de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «CAO, ERNESTO SILVERIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 31/2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CAO, ERNESTO SILVERIO para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación: un (01) día.

Esquel Chubut 08 de abril de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 24-04-25

I: 24-04-25 V: 28-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CRESPO, RAÚL OSCAR S/Sucesión ab-intestato 001668/2024 cita y emplaza para que, en el plazo TREINTA (30) días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 06 de 2024

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-04-25 V: 28-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA DEL CARMEN MARTINEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, LUISA DEL CARMEN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000266/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERS LEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 24-04-25 V: 28-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR JAVIER AGUILA, DNI: 20.237.729, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGUILA, OMAR JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 262/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DINO DALLA LONGA, DNI: M 4.179.895, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DALLA LONGA, DINO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 089/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 24-04-25 V: 28-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARDENAS DIANA DEL CARMEN en los autos caratulados «CARDENAS DIANA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000011/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 24-04-25 V: 28-04-25

EDICTO

El Juzgado de Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Galina N° 160, 2° piso, de la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Jueza Civil y Comercial, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MARTINEZ VICENTE FRANCISCO c/ JAMES Eduardo Elfin s/ Prescripción adquisitiva» (expte.292 Año 2022) cita y emplaza a los herederos del Sr. EDUARDO ELFIN JAMES DNI 7.888.874, para que, dentro del plazo de CINCO días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.

Puerto Madryn, 18 de marzo de 2025.

LUCIANA NOVOA
Secretaría

I: 24-04-25 V: 25-04-25

EDICTO

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 7 de mayo de 2025 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MARTINEZ, ANGELICA SOLEDAD FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L SE, 2015, PBQ090, BASE: \$ 2.847.300, FERNANDEZ, ANTONELLA TOYOTA, SEDAN 5 PUERTAS, ETIOS XLS 1.5 M/T, 2016, AA180DY BASE: \$ 2.638.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 30 de abril al 6 de mayo de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha es virtual. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a

ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo

de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 15 de abril 2025.-

WALTER FABIAN NARVAEZ
Martillero Público Nacional. Mat 33 F 230 L 79.

P: 24-04-25

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FIGUEROA Leonardo Javier y Otros S/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000517/2024), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Sr. GAMBUZZA Edgardo Alberto, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 33/100 (\$11.653.333,33) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Vehículo Dominio AF 348 GT / Marca PEUGEOT / Tipo SEDAN 5 PUERTAS / Modelo 208 LIKE PACK 1.6L / Mca. Motor PEUGEOT / Motor N° 10PRAP0003031 / Mca. Chasis PEUGEOT / Chasis N° 8ADUWNFPANG557826 / Modelo Año 2022, en las siguientes condiciones: con 36.120 km, posee rueda de auxilio, tiene llave rueda, tiene criquet, con radio original de fábrica, parabrisas rayón en lateral derecho; faros traseros detalle en faro lateral izquierdo, chapa y pintura en general muy bueno, rayones propios del uso. Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12% (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 25/3/2025 por la suma

de \$142.450.-, monto este que se actualizará al momento de su cancelación, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 12 de Mayo de 2025 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

DOPAZZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 24-04-25 V: 28-04-25

REMISERÍA GUEMES S.A.S. – CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Sr. Rodrigo Sebastián MOREYRA, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.148.572, CUIT/CUIL N° 20-31148572-6 de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Av. San Martín N° 347 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y por otro lado, el Sr. Roberto Carlos RIFOS, de 41 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.983.623, CUIT/L N° 20-29983623-2, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Armando Jofre N° 268 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14/03/2025.- 3) Denominación de la Sociedad: «REMISERÍA GUEMES S.A.S.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, República Argentina.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse o realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes operaciones y/o actividades: 1) Servicio de Transporte: a) Servicio de transporte o traslado terrestre de personas a nivel nacional, provincial y municipal; b) Servicio de transporte o traslado de cualquier clase de mercancías, mercaderías y personas en toda clase de vehículos propios o ajenos; c) Servicio de transporte o traslado público de personal de pasajeros a nivel local, regional, nacional e internacional; d) Servicio de transporte terrestre de carga; e) Servicio de transporte o traslado privado de personas mediante automotor en general, dentro del territorio argentino y/o el extranjero a través de la solicitud de dispositivos móviles; f) Servicio de transporte destinado al traslado de un punto a otro de la ciudad de pasajeros por caminos, rutas, arterias y calles; g) Prestar servicio privado de transporte de pasajeros, transporte interprovincial y/o interjurisdiccional, de personal, de carga, terrestre de mercaderías, correspondencia, cargas y personas; h) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer

combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o el exterior. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000.) representados por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias, clase «A», nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, que confieren derecho a un voto por acción.- 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente, obligando a la sociedad mediante su firma.- 9) Representación Legal: Se designa para el cargo de Socio Gerente al Sr. Rodrigo Sebastián MOREYRA, DNI N° 31.148.572 con domicilio real en Av. San Martín N° 347 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y para el cargo de Gerente Suplente, al Sr. Roberto Carlos RIFOS, DNI N° 29.983.623 con domicilio real en Armando Jofre N° 268 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - 10) Fiscalización: la Sociedad prescinde de Sindicatura.- 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - 12) Sede Social: Av. San Martín N° 347 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-04-25

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad BENEDETTI S.R.L. del día 10 de marzo de 2025 se aprobó la cesión y transferencia de 600 cuotas sociales del Sr. José BENEDETTI en partes iguales entre los Sres. Sergio Benedetti, Daniel Benedetti y Sra. Anabella Benedetti por lo que se modificó el artículo quinto, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 5°- el capital social quedó suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: José Benedetti la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), Sergio Benedetti la cantidad de 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil), Daniel Benedetti la cantidad de 625 (seiscientos veinticinco) cuotas sociales por la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) y Anabella Benedetti la cantidad de 625

(seiscientos veinticinco) cuotas por la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos.»

Esquel (Chubut), 18 de Abril de 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 24-04-25

EDICTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN- SEDE SOCIAL- MA- KENKE S.R.L.

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de MODIFICACION DE CONTRATO- ORGANO DE ADMINISTRACION- SEDE SOCIAL, Expte. N° 104-GBYJ-25 de la sociedad denominada MA-KENKE SRL mediante Instrumento Privado de fecha 22/01/2025, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios Héctor Carlos Costilla, Mónica Elizabeth Luque, Candelaria Benedicto Costilla y Celeste Rocio Costilla, que tienen por objeto modificar el Contrato Social en sus cláusulas primera, quinta y octava quedando redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: - Del Nombre: La sociedad girará bajo la denominación de «MA-KENKE S.R.L.», y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero». «QUINTA: -de la Administración:- La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, la que estará integrada por Héctor Carlos Costilla y Candelaria Benedicto Costilla, quienes representaran a la sociedad en forma conjunta, indistinta, separada, sucesiva o alternada. Duraran en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad o hasta que sean removidos o aceptadas sus renuncias. La firma social deberá destinarse solamente a los fines del objeto social. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a).- Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, permuta o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; b).- Tomar dinero en préstamo, en los Bancos Oficiales o privados, nacionales o provinciales con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de interés respectivo, depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, credos o crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones; c).- Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales,

inclusive aquellos previstos en los artículos 360,375.1.320 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63; d).- Celebrar contratos de locación; e).- Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, absolver posiciones; f).- Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; g).- Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa pudiendo, en consecuencia a sociedad, realizar todos los actos jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. «OCTAVA: La Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura y la fiscalización estará a cargo de los socios». Sede Social: Avenida Almirante Brown Nro. 387, 2° piso, departamento 201 de la ciudad de Rada Tilly.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-04-25

M KIDS S.A.S. - CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 05/09/2024 y 10/01/2025
2. ACCIONISTA: Barrionuevo Ivanna Maribel (DNI. 36.992.705, CUIT 27-36992705-7, argentina soltera, docente, nacida el día 30/01/1993 de 31 años de edad, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 316 de la ciudad de Trelew, Chubut) y Coronel, Vanesa Belen (DNI 32.207.102, CUIT 27-32207102-2, argentina, soltera, docente, nacido el día 18/06/1986 de 38 años de edad, domiciliada en Barrio 290 Viviendas, Escalera 13 Planta baja N° s/n de la ciudad de Trelew, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: M KIDS S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew. 6. SEDE SOCIAL: Calle Sarmiento N° 632, Trelew, Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación o combinación, las siguientes actividades: A) Desarrollar actividades de jardín de infancia, guardería, asistencia, cuidado, alimentación, hospedaje y educación de niños. La prestación de servicios educativos y lúdicos que contribuyan a la protección, promoción e integración de la infancia. La enseñanza a nivel maternal, preescolar y primario, así como a la atención integral para la educación inicial. La prestación de servicio en el área maternal, preescolar y atención integral, tareas dirigidas, talleres de creatividad, refuerzo pedagógico para niñas y niños en edad escolar. La organización de celebraciones, reuniones y fiestas infantiles. Las actividades culturales, pedagógicas, artísticas, deportivas y otras complementarias y conexas con las actividades docentes, en especial actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares o complementarios. Ejecutar todos los actos y contratos lícitos con las diferentes institucio-

nes gubernamentales y privadas a nivel Municipal, Regional, Estatal, Provincial, Nacional e Internacional que sean necesarios para la consecución de su objeto. Organizar cursos, conferencias, simposios, congresos, concursos y todo evento que tenga por finalidad la divulgación, enseñanza y perfeccionamiento de los fines, en particular jornadas sobre discusión de la problemática educacional de actualidad. Crear bibliotecas y centros de información documental y realizar exhibiciones teatrales, cinematográficas, seminarios y congresos. Promover y desarrollar todas las actividades culturales, recreativas y deportivas tendientes a lograr los objetivos de la Sociedad. Las actividades relativas a la enseñanza de nivel inicial y primario se desarrollarán con posterioridad al otorgamiento de licencia y/o autorización que otorgue el organismo competente para reglar, controlar y dar autorizaciones vinculadas con la actividad (Ministerio de Educación). B) COMERCIALES: Compra venta, Producción, limpieza, consignación, elaboración, fraccionamiento, importación, exportación, distribución de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. C) TRANSPORTE: De carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías y/o personas por medios terrestres. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De productos alimenticios y sus derivados, productos de uso personal y de belleza, bazar, regalos, juguetes, productos del hogar y todos los productos que se comercialicen de forma masiva en supermercados, minimercados, almacenes, despensas, kioscos y afines. E) SERVICIOS: Prestación de servicios gastronómicos, de bar, confitería, restaurante, lunch, catering, recepciones, eventos. Alquiler de vehículos y herramientas agrícolas. F) CONFITERIA: Elaboración y venta al por mayor y por menor de helados artesanales, productos de confitería y panadería. G) LIBRERIA: Venta al por mayor y menor de artículos de librería, papelería, de envases de papel y cartón, de materiales, artículos de cotillón, productos de limpieza y similares; H) JUGUETERIA: Venta al por mayor y menor de artículos y juguetes de todo tipo. I) Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente titular a la Srta. Barrionuevo Maribel y como ge-

rente suplente a la Srta. Coronel, Vanesa Belen. 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-04-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores Sucesores de
ORTIZ, CARLOS MAURO
B° 41 Viviendas – Plan FONAVI» - Código 331
CASA N° 7
9103 – RAWSON – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de ORTIZ, Carlos Mauro DNI N° 06.735.035, de la siguiente Resolución, RAWSON 19 de marzo de 2025; VISTO: El Expediente N° 0064/25 S.I.E. y P/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 130/00 IPVyDU se otorgó en carácter de comodato a favor del señor ORTIZ, Carlos Mauro, la unidad habitacional identificada como Casa N° 07 de dos (2) dormitorios del Barrio «41 Viviendas– Plan FONAVI» - Código 331 de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, el señor ORTIZ, Carlos Mauro, ha fallecido; Que de acuerdo a lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada, dictando para ello el pertinente acto administrativo; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucia Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5 le otorga al directorio del Organismo. POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 130/00-IPVYDU, a favor del señor ORTIZ, Carlos Mauro DNI N° 06.735.035, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 07 del Barrio «41 Viviendas Plan FONAVI» - Código 331, de la Ciudad de Rawson por fallecimiento, de acuerdo a los considerandos precedentes. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y Cumplido, archívese.- RESOLUCIÓN N° 213/25-IPVYDU.- Firma Arq., LUCIA INES TAYLOR GERENTE GENERAL del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, 28 de marzo de 2025.-

Ing. GUILLERMO ESPADA JAMES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 24-04-25 V: 28-04-25

TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2025 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados, anexos e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado el 31/12/2024.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.
- 5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2024 y fijar su retribución.
- 6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2024 y fijar su retribución.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 21-04-25 V: 25-04-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Ruta 26 Norte», presentado por la empresa Clamex S.R.L. que tramita bajo el Expediente N° 542/24-SAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>) Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

RODOLFO IVANCICH
Director General CSSJ
SAyCDS

I: 23-04-25 V: 24-04-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Ruta 26 Sur», presentado por la empresa Febisa-Mix S.R.L. que tramita bajo el Expediente N° 528/25-SAyCDS; la Subse-

cretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>) Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

RODOLFO IVANCICH
Director General CSSJ
SAyCDS

I: 23-04-25 V: 24-04-25

**ASAMBLEA DEL CENTRO DE JUBILADOS
ESPERANZA DE VIDA**

El Centro de Jubilados «Esperanza de Vida» convoca a todos sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 13 de mayo de 2025 próximo en Primera Junta 676 de Trelew a las 15.30 horas. -

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- Designar dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término.-
- 3.- Análisis de la situación de la entidad.-
- 4.- Consideración de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.-

ESMERALDA GUZMAN
Presidenta

EDUARDO LARA
Subsecretario

P: 24-04-25

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de Abril de 2025, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social sita en Gregorio Mayo 87, los siguientes miembros titulares integrantes del Consejo Directivo de la Mutual AMEP (Asociación Mutual de Empleados Provinciales de Chubut), matrícula N° Chubut 18, señores: Presidenta Alicia Noemí Fernández, Secretaria María Fernanda Camota, Tesorera Eliana Vanesa Lorenzi, 1° vocal titular Ricciardolo Gustavo.

Toma la palabra la señora Presidenta, expresando la necesidad del llamado de Asamblea General Ordinaria y los motivos por los que la misma se realiza fuera de término.

Se aprueba en forma unánime convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo del corriente año a las 08:15 horas a desarrollarse en el inmueble sito en Conesa y Belgrano de la Ciudad de Rawson a fin de considerar el siguiente orden del día: Punto Primero: Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con las autoridades de la Comisión Directiva. Punto Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, informe de Junta Fiscalizadora, por el Ejercicio iniciado el primero de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Punto tercero: Distribución de los excedentes de acuerdo al trigésimo del estatuto social. Punto Cuarto: Elección de las nuevas autoridades, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares, tres Vocales suplentes, para integrar el Concejo Directivo, tres miembros titulares y tres miembros suplentes para conformar la Junta Fiscalizadora, todos por cuatro ejercicios sociales. Punto Quinto: Proclamación de las Autoridades electas.

No habiendo otros temas a tratar, se da por finalizada la presente reunión.

ALICIA NOEMI FERNANDEZ
Presidente
Asociación Mutual Empleados Provinciales

P: 24-04-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 15-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición 5080 Bolsas de Cemento Portland Compuesto CPC40, según Norma IRAM 50.000, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y Un Millones Ciento Veinte Mil (\$ 71.120.000,00.-.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Mayo de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en

Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

I: 22-04-25 V: 24-04-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025**

**OBRA: «PAVIMENTO CALLE LOPEZ Y PLANES
ENTRE MUSTERS Y
MARCONI Y REPARACION DE LOSAS E/MARCONI Y
PELLEGRINI»**

**UBICACION: B° SAN JOSE Y LOS SAUCES –
CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 816.425.291,77) MES BASE: ENERO 2025.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.164.252,92).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.655.529.063,86) EN LA ESPECIALIDAD INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE MAYO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE MAYO DE 2025

HORA DE APERTURA: 11:30 hs.- LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390-CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico:
obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>
DESCARGA DE LOS PLIEGOS:
<https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 22-04-25 V: 28-04-25

**PATAGONIA BROKER S.A. por orden del
Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025-EC
(Expte. N° 55/EC/24)**

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Apertura: El 05 de mayo de 2025 a las 10.30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: USD 2.400.000,00 (DÓLARES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 890.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100).-

Consultas: Tel. /Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@pataqoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 21-04-25 V: 24-04-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N°11/2025**

Objeto: «Sistema de instalaciones contra incendio OCR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre F, Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: lunes 19 de mayo de 2025, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$239.532.148,86).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil trescientos veintiuno con cuarenta y nueve centavos (\$2.395.321,49).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ochocientos sesenta y dos mil trescientos quince mil setecientos treinta y cinco con noventa centavos (\$862.315.735,90).-

Plazo de ejecución: 100 (cien) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029- 4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280- 4482331 int. 116 - contratacionesobras@juschubut.gov.ar) .-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 23-04-25 V: 29-04-25

**MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/25-EC**

Expediente N°: 582/2025-EC

Objeto del Llamado: «Contratación de una operadora de las prestaciones médicas establecidas en la Ley N° 24.557 y adicionales en referencia a los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de los empleados públicos de la Provincia del Chubut dependientes del Poder Ejecutivo Provincial u Organismos Descentralizados o Autárquicos»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía - Avda 25 de Mayo 550 - Planta Baja -19 de mayo de 2025 -10.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/CENTAVOS (\$ 1.189.239.878,50)

Garantía de Oferta: PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/CENTAVOS (\$ 11.892.398.78) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de treinta y seis (36) meses

Valor del Pliego PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 - Banco del Chubut S.A. - Casa Matriz

I: 24-04-25 V: 29-04-25

**MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA DEL CHUBUT
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/25-EC**

Expediente N°: 3313/2024-SGG

Objeto del Llamado: «Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de una solución tecnológica destinada a la Transformación Digital de la Administración Pública del Gobierno de la Provincia del Chubut»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía – Avda 25 de Mayo 550 – Planta Baja –19 de mayo de 2025 – 12.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MIL MILLONES (\$ 9.000.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de veinticuatro (24) meses

Valor del Pliego: PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 24-04-25 V: 29-04-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 528,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 624,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 52.836,00 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 116.232,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 58.116,00 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 1212,00 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 32.916,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 8232,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 24.624,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 60.360,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 47.028,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 4128,00 |